



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario

14 NOV 2012

VISTO. La anormalidad observada al controlar el certificado final de la alumna María Victoria ALIPPI, legajo 79, de la Tecnicatura Superior en Administración Portuaria, y

CONSIDERANDO

Que la misma consiste en que la alumna cursó la asignatura Administración de Operaciones Portuarias, en el 2do Cuatrimestre del año 2010 con anterioridad a su correlativa Administración y Gestión de Recursos Humanos aprobada por equivalencia por Disposición N° 18 de fecha 2/08/2011

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en capítulo 6.4 Correlatividades, de la Ord 1104, a la alumna María Victoria ALIPPI, legajo 79, de la Tecnicatura Superior en administración Portuaria que cursó la asignatura Administración de Operaciones Portuarias, en el 2do Cuatrimestre del año 2010 con anterioridad a su correlativa Administración y Gestión de Recursos Humanos aprobada por equivalencia por Disposición N° 18 de fecha 2/08/2011

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido archívese

RESOLUCION N°

756

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica